Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **06 de diciembre de 2023.**

VISTO el Expediente N° MPA-E-86058-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos informáticos para el mejoramiento de conectividad del edificio ubicado en la calle Kayen N° 682 de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 270/2023, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 5/2023 – RAF 548, adjunta en orden 12.

Que, de acuerdo a la única oferta recibida, surge que se presentó el proveedor, RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. 20-30571474-8, en los renglones: 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 54/100 ($ 583.838,54).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota S/N adjunta en orden 32, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 5/2023 – RAF 548 a la firma de RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. 20-30571474-8, en los renglones: 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 54/100 ($ 583.838,54), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, se indicó declarar desierto el renglón 03 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2023 – RAF 548, por falta de ofertas por parte de los oferentes.

Que, en función a lo expuesto en el considerando anterior, se solicita proceder a un segundo llamado del renglón 03 en las actuaciones citada en el Visto.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 5/2023 – RAF 548.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8062G – RAF 548, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/22 - Anexo II y N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4536/19 y N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APORBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 5/2023 – RAF 548, referente la adquisición de insumos informáticos para el mejoramiento de conectividad del edificio ubicado en la calle Kayen N° 682 de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma de RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. 20-30571474-8, en los renglones: 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 54/100 ($ 583.838,54). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón N° 03 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 5/2023 – RAF 548.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el segundo llamado del renglón 03 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 5/2023 – RAF 548.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2
Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8062UG - U.G.C. UC8062, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.P.E. Nº 071/23.-

GARCIA
Juan Ignacio
Firmado digitalmente
por GARCIA Juan Ignacio
Fecha: 2023.12.06
11:50:34 -03'00'